

Notificación de adjudicación:

PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS SUCESIVOS Y POR PRECIOS UNITARIOS, MEDIANTE ACUERDO MARCO, CON UN ÚNICO EMPRESARIO POR CADA LOTE QUE SE LICITA, DE DIVERSO MATERIAL PARA LOS LABORATORIOS DE LA SOCIEDAD MERCANTÍL PÚBLICA GENÉTICA FONTAO, S.A POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA. (Expdte. XF 2/2017).

JESÚS VÁZQUEZ PÉREZ DIRECTOR GERENTE DE XENÉTICA FONTAO, S.A., CON DOMICILIO FISCAL EN FONTAO-ESPERANTE-27210 LUGO,

NOTIFICÓ:

En relación con el antecitado procedimiento, que el Órgano de Contratación de la sociedad mercantil pública Xenética Fontao, S.A. reunido en Consejo de Administración celebrado el 16 de Marzo de 2018, adoptó los siguientes acuerdos:

LOTE 2

1. Antecedentes.

Reunida la Mesa de Contratación nombrada para resolver el antecitado procedimiento de contratación, y visto el recurso presentado ante el TACRC por la empresa licitante MINITUB IBÉRICA SL, contra “acordo de exclusión da Mesa de contratación de data 22 de novembro de 2017 e a súa Resolución, a Mesa procedeu a apertura do sobre B , e á revisión da docuemntación e valoración da Oferta relativa o Lote 2”.

Verificado por la Mesa el cumplimiento de los correspondientes requisitos de la oferta, se procede a su valoración y baremación. Por la Mesa se elevó al Consejo de Administración de Xenética Fontao S.A. la siguiente propuesta respecto del Lote 2:

“LOTE 2

Tendo en conta a baremación anterior e de conformidade co disposto nos pregos, correspondelle á Mesa de Contratación elevara a proposta de clasificación das ofertas o órgano de contratación. Neste sentido a Proposta e a seguinte:

MINITUB IBÉRICA S.L.
Puntuación: 90,00 “

2. Adjudicación.

El Consejo de administración de 16 de marzo de 2018, vista la propuesta de clasificación de ofertas elevada por la Mesa de Contratación,

ACORDÓ: La adjudicación del citado Lote 2 del Expdte. XF 2/2017, a la empresa MINITUB IBÉRICA S.L. conforme a la oferta presentada y a las clausulas rectoras de procedimiento de contratación.

ALEGACIONES Y FORMALIZACIONES.

Ante estos acuerdos pueden presentarse alegaciones o recurso en el plazo de **15 DÍAS HÁBILES** a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación y publicación en el perfil contratante.

Las empresas que hayan presentado las ofertas más ventajosas disponen a su vez de un plazo de **10 DÍAS HÁBILES** a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación y publicación en el perfil contratante, para presentar la documentación prevista en el pliego de condiciones particulares (art. 18.1.b) y constitución de garantía definitiva para la formalización de la adjudicación de los lotes. De no cumplimentarse adecuadamente estos requerimientos, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación y garantía al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas (art. 151.2 TRLCSP).

Lugo, 16 de Marzo de 2018.

